



Salta capital, 02 de Octubre de 2025.-

DISPOSICIÓN N°: 01/25

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes de la **Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria**, Resolución Ministerial N° 089/23, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura **Fibras y Tintes** de 03 horas cátedras del 1er Cuatrimestre y **Producción y Técnicas Textiles** con 03 horas cátedras Anual ambas correspondiente a 1er año Única división, turno noche, que se encuentran con designación a término, sin concursar por implementación de nuevo plan.

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria Resolución Ministerial N° 089/23	Fibras y Tintes	1°	TN	03	1 er Cuatrimestre	Martes 18.00 a 20.00 hs
Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria Resolución Ministerial N° 089/23	Producción y Técnicas Textiles	1°	TN	03	Anual.	Jueves 18.00 a 20.00 hs

ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:



JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	LAGOMARSINO, Pablo -Diseñador Industrial	CAJIDA, Alejandra -Prof. en Artes Visuales LAPHITZ, Oscar -Técnico
Suplentes	ZEBALLOS, Silvia -Prof. Artes Visuales	ESTRADA, Eulogia -Prof. en Artes Visuales

ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico. Las notificaciones a los postulantes se realizarán vía mail.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 20 al 24 de octubre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025, en el horario de 14 a 17 hs.

La autenticación de la documentación presentada, currículo vitae, antecedentes y propuesta áulica; se realizará los días 29 y 30/10 en el horario de inscripción, en la institución.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Titulo de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Requisitos para inscripción:

- Título oficial, superior, con competencia a la asignatura a concursar
- Tener experiencia en el nivel Superior no Universitario

ARTICULO 7º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



Lic. Ana G. Panizzo Z.
RECTORA
Esc. Provincial de Bellas Artes
Tomas Cabrera N° 6002